



SALTA, 21 de abril de 2003.

Expte. N° 8379/02.

RES. C. D. Cs. Ex. N° 082/03.

**VISTO:**

La presentación realizada por las docentes Ing. Marta Lucía Lentini y Lic. Ana Tadea Aragón, mediante la cual solicitan autorización para Organizar la “Primera Jornada Regional de Historia de la Matemática”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario brindar el marco legal de acuerdo a lo peticionado, para el cobro del arancel fijado para tal evento;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/04/03, resuelve hacer lugar a la solicitud, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización de la “Primera Jornada Regional de Historia de la Matemática”, que tendrá lugar en esta Facultad y en la Sede Regional Tartagal, desde el día 22 al 24 de mayo de 2003.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar debidamente aclarado que, el evento a que se hace referencia en el artículo anterior, habrá de autofinanciarse con la recaudación del cobro de los correspondientes aranceles y eventualmente solventará los siguientes gastos:

- Viáticos por dos días para tres profesores invitados.
- Un pasaje en colectivo Salta- Tartagal- Salta para la Prof. Ana Aragón por traslados para la organización de las actividades relacionadas a la Jornada.
- Papel para resúmenes de los trabajos, programas, cartulina para los certificados, tinta, rollo de master para máquina de impresión.
- Gastos que surgieren en el desarrollo del evento.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, será la encargada de percibir los montos de las inscripciones, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, en el horario que se indica y de acuerdo al siguiente detalle:

///...



Res. C. D. N° 082/03.

- 2 -

Horario: de lunes a viernes de 10.00 a 13,00 y de 15,00 a 17,00 hs.

Los días 21 y 22 de mayo en el horario de 09,00 a 18,00 hs.

Hasta el 30 de abril de 2003: Profesores e Investigadores: \$ 30 (pesos treinta)  
Maestros: \$ 20 (pesos veinte)  
Estudiantes: \$ 10 (pesos diez)

Después del 30 de abril de 2003: Profesores e Investigadores: \$ 40 (pesos cuarenta)  
Maestros: \$ 25 (pesos veinticinco)  
Estudiantes: \$ 15 (pesos quince)

**ARTÍCULO 4º:** Hágase saber a las interesadas, al Departamento de Matemática y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido, RESERVESE.

NMA  
rgg

Lic. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMÍO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS